

**PUBLICACIÓN CITACIÓN  
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI.  
CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**

Del Quince (15) de noviembre de 2019.

Como es de conocimiento general, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI**, Agencia Nacional Estatal de Naturaleza Especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, financiera y técnica, adscrita al Ministerio de Transporte, según Decreto 4165 del 03 noviembre de 2011, cuyo objeto es planear, coordinar, estructurar, contratar, ejecutar, administrar y evaluar proyectos de concesiones y otras formas de Asociación Público Privada - APP, suscribió con la **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, el Contrato de Concesión bajo esquema de APP No. 15-2015, para efectos de ejecutar el **Proyecto Rumichaca – Pasto**, en virtud de las disposiciones contenidas en el Apéndice Técnico número siete (7) y demás apéndices del contrato, la adquisición de las franjas de terreno requeridas para la ejecución de las actividades constructivas fue delegada en la Concesionaria.

En virtud de lo anterior y de conformidad con el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA), la **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**

**HACE SABER**

Que el día veinticinco (25) de julio de 2019, se libró oficio de alcance de citación No. **DP-ALCIT-0482-01-19**, dirigido a las señoras para la notificación personal del Oficio de **MARIA TERESA MANDAR DE GETIAL**, identificada con cédula de ciudadanía No. 27.233.661 expedida en Imués (N); **MICAELA NANDAR JOSA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 27.234.216 expedida en Imués (N); **BERTHA LIGIA LOPEZ IBARRA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 36.991.579 expedida en Ipiales (N); **HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL CAUSANTE MESIAS GETIAL**, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía No. 1.889.830 expedida en Tangua (N), y **HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL CAUSANTE JOSE MARIA FRANCISCO TELLO**, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía No. 1.884.394 expedida en Imues (N), Alcance de Oferta Formal de Compra No. DP-ALCOF-0482-01-19, en razón de la adquisición de un área de terreno a segregarse de un predio requerido para el Proyecto vial RUMICHACA – PASTO, cuyo contenido se transcribe a continuación:



San Juan de Pasto, 25 de julio de 2019.

Señores:

MARIA TERESA MANDAR DE GETIAL,  
MICAELA NANDAR JOSA,  
BERTHA LIGIA LOPEZ IBARRA,  
HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL CAUSANTE MESIAS  
GETIAL,  
HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL CAUSANTE JOSE MARIA  
FRANCISCO TELLO,  
Predio denominado "PEDREGAL",  
Vereda Pedregal, Municipio de Imués,  
Departamento de Nariño.

Referencia: Contrato de Concesión Bajo el Esquema de APP No. 15 de 2015 Suscrito  
el 11 de septiembre de 2015, Proyecto Vial Rumichaca – Pasto.

Asunto: Citación para la notificación personal del Oficio de alcance a la Oferta  
Formal de Compra emitida mediante comunicación DP-OFC-0482-01-19  
de fecha veintisiete (27) de julio de 2018. Ficha Predial No. RUPA-4-0039.

Cordial saludo,

Como es de conocimiento general, la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA –  
ANI, suscribió con la CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S., el Contrato de  
Concesión APP No. 15 de 2015, para que la Concesionaria Vial, lleve a cabo la ejecución  
del Proyecto Rumichaca – Pasto.

En consecuencia, y de conformidad con lo preceptuado por los artículos 67° y 68° la Ley  
1437 de 2011 (CPACA), y artículo 10° de la Ley 1882 de 2018, solicitamos su presencia  
personal o la de sus Representantes Legales o Apoderados, en nuestras oficinas ubicadas  
en la Carrera 22 B No. 12 sur-137, San Miguel de Obonuco, San Juan de Pasto (Nariño),  
con el fin de notificarles el Alcance a la Oferta Formal de Compra No. DP-ALCOF-0482-01-  
19 de fecha veinticinco (25) de julio de 2019.

Acorde con lo expuesto, ustedes disponen de cinco (5) días hábiles contados a partir del  
envío de la presente comunicación, para notificarse personalmente del oficio enunciado, si  
no pudiere hacerse la notificación personal, se procederá a efectuar la notificación por aviso  
conforme lo establece el artículo 69° de la Ley 1437 de 2011 (CPACA), la cual se entenderá  
surtida al finalizar el día siguiente a la entrega de la comunicación o en su defecto al retro  
del aviso allí mencionado.



[www.uniondelsur.co](http://www.uniondelsur.co)

Facebook: [facebook.com/viauniondelsur](https://www.facebook.com/viauniondelsur)  
Twitter: [uniondelsur](https://twitter.com/uniondelsur)  
LinkedIn: [uniondelsur](https://www.linkedin.com/company/union-del-sur)

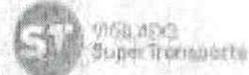
OFICINA PRINCIPAL  
Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá  
Cra. 22B No. 12 sur - 137 San Miguel de Obonuco  
Cel. 318 No. 12 sur - 337 San Miguel de Obonuco



[www.uniondelsur.co](http://www.uniondelsur.co)

Facebook: [facebook.com/viauniondelsur](https://www.facebook.com/viauniondelsur)  
Twitter: [viauniondelsur](https://twitter.com/viauniondelsur)  
LinkedIn: [Unión del Sur](https://www.linkedin.com/company/unión-del-sur)

OFICINA PRINCIPAL  
Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá  
Cra. 22B No. 12 sur - 137 San Miguel de Obonuco  
Contacto: (+57) 27364584 - Pasto - Nariño - Colombia



DP-ALCIT-0482-01-19

Para efectos de la notificación personal, solicitamos presentar copia de las cédulas de ciudadanía, certificado(s) civil(es) de nacimiento para el caso de herederos y copia de la certificación de la entidad bancaria donde posean cuenta de ahorros o corriente y en la cual figuren como titulares.

A su vez, con el propósito de facilitar el trámite correspondiente, ustedes podrán comunicarse con nuestro Abogado de Área Jurídico Predial **EDWIN YECID OSPINA CALDERON** en el teléfono No. 3108991983, o al correo electrónico [eyospina@uniondelsur.co](mailto:eyospina@uniondelsur.co).

Agradecemos la atención que le brinde a la presente.

Cordialmente,

**ESTEBAN JOSE OBANDO MERA**  
Firmado digitalmente por  
ESTEBAN JOSE OBANDO MERA  
Fecha: 2019.08.05 16:32:48  
+05'00'

**ESTEBAN JOSÉ OBANDO MERA**  
Director Jurídico Predial  
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Identif. V. Tarnada  
Proyeksi. E. Capina.



[www.uniondelsur.co](http://www.uniondelsur.co)  
facebook.com/viauniondelsur  
viauniondelsur

OFICINA PRINCIPAL  
Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá  
Cra. 22B No. 12 sur - 137 San Miguel de Obonuco



[www.uniondelsur.co](http://www.uniondelsur.co)  
facebook.com/viauniondelsur  
viauniondelsur  
Unión del Sur

OFICINA PRINCIPAL  
Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá  
Cra. 22B No. 12 sur - 137 San Miguel de Obonuco  
Contacto: (+57) 27364584 - Pasto - Nariño - Colombia



INTOSUR S.A.  
MT. 80021504-7  
Fecha e hora de Admisión:  
06/08/2019 10:31 a. m.  
Fecha estimada de salida:  
06/08/2019 06:00 p. m.



PTD-41  
13

**NOTIFICACIONES**

**IDENTIFICACION**

**IMLIES NARIÑO**

HEREDEROS DETERM E INDETERM DE MESIAS GETIAL Y JOSE MARIA FRANCISCO TELL  
VEREDA EL PEDREGAL  
3108993000

**SOBRE EL PAGO**

Tipo de entrada: **SOBRE MANILA**  
Valor Comercial: \$ 10.000  
No. de más Pagar: 1  
Pagar con Retención: 0  
Pagar en Efecto: 1  
Bolsa de remesas:

**DETALLACION DEL PAGO**

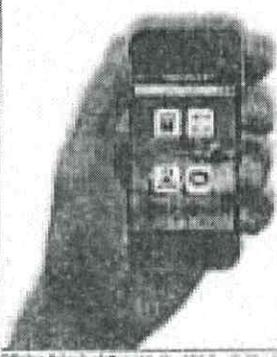
Notificaciones:  
Valor Pagar: \$ 9.100  
Valor Copropietar: \$ 0  
Valor sobre Reten: \$ 200  
Valor sobre retención: \$ 0  
Valor otros: \$ 9.300  
Forma de pago: **CONTADO**

**OTROS DOCUMENTOS**

CONCESIONARIA VIAL UNION DEL SUR CC: 3108993000  
CRA 22 B # 12 SUR - 137 SAN MIGUEL DE OBOBUJO  
3108993000  
NARIÑO

Esta notificación es un documento de carácter informativo y no constituye un acto administrativo. El pago de este documento es obligatorio para el contribuyente y el deudor. El pago de este documento es obligatorio para el contribuyente y el deudor. El pago de este documento es obligatorio para el contribuyente y el deudor.

Observaciones:  
**SIN REVISAR**



**RECOGIDAS  
SIN RECARGO**



DESDE SU CELULAR DESCARGANDO NUESTRA APP

**NUEVA LINEA DE ATENCIÓN !!!**  
**323 255 4455** O MARCANDO OPM 718  
01 8000 942 - 777

Oficina Principal Bogotá, Cra 94 # 7 - 40 Pto. 360000  
Oficina PASTO CRA 10 A 11 B 24 Barrio Balboa  
Oficina ANGEL MANZANA D'ONIA 1  
www.uniondelsur.com - Teléfono: 323 255 4455 - www.delsur.com - 01 8000 942 - 777  
Carrera 36 # 7-41 P.O. 360000 - Cali - 323 255 4455  
308621621608

GMC-SMC-0-07

ESD010718



www.uniondelsur.co  
facebook.com/viauniondelsur  
viauniondelsur  
Unión del Sur

OFICINA PRINCIPAL  
Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá  
Cra. 22B No. 12 sur - 137 San Miguel de Obonuco  
Contacto: (+57) 27364584 - Pasto - Nariño - Colombia

Régimen Común, Grandes Contribuyentes Res. 000876 de 01 Dic. 2016, Retenedores de IVA y Autorretenedores de Renta Res. 007004 del 17 de Septiembre de 2012, Resolución DIAN No. 18762007189285 de 2018/03/02 Desde 700017633000 hasta 700100000000. Licencia MINTIC 001189. Licencia Min. Transporte 00595.



INTERRAPIDISIMO S.A.  
NIT: 800251569-7  
Fecha y Hora de Admisión:  
06/08/2019 10:31 a. m.  
Tiempo estimado de entrega:  
09/08/2019 06:00 p. m.

Factura de Venta No.



700027693660

PTO 49  
15

NOTIFICACIONES

DESTINATARIO

IMUES\NARI\COL

HEREDEROS DETERM E INDETERM DE MESIAS GETIAL Y JOSE MARIA FRANCISCO TELL  
VEREDA EL PEDREGAL  
3108993030

DATOS DEL ENVIO

Tipo de empaque: SOBRE MANILA  
Valor Comercial: \$ 10.000  
No. de esta Pieza: 1  
Peso por Volumen: 0  
Peso en Kilos: 1  
Bolsa de seguridad:  
Dice Contener: **DOCUMENTOS**

LIQUIDACION DEL ENVIO

Notificaciones

Valor Flete: \$ 9.300  
Valor Descuento: \$ 0  
Valor sobre flete: \$ 200  
Valor otros conceptos: \$ 0  
Valor total: \$ 9.500  
Forma de pago: CONTADO

REMITENTE

CONSECNARIA VIAL UNION DEL SUR ... 3108993030  
CRA 22 B # 12 SUR - 137 SAN MIGUEL DE OBONUCO  
3108993030  
PASTO\NARI\COL

Nombre y sello

X

Como remitente declaro que este envío no contiene dinero en efectivo, joyas, valores negociables u otros bienes prohibidos por la ley y el valor declarado del envío es el que corresponde a lo descrito en este documento y por lo tanto es el que INTER RAPIDISIMO S.A. asumirá en caso de dolo o pérdida. ACEPTO las condiciones en el contrato de prestación de servicios expresa de manutención y carga publicado en la página web www.interrapidisimo.com o en el punto de venta. De igual forma AUTORIZO a INTER RAPIDISIMO S.A. el tratamiento de mis datos personales conforme a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012. Para más información de la política de privacidad y protección de datos personales de la Empresa remítase a sitio web.

MOTIVOS DE DEVOLUCION

<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> Dirección Errada	Fecha 1er Intento Fallido de Entrega: <input type="text"/> / <input type="text"/> / <input type="text"/>	Formato No. <input type="text"/>
<input type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> No Reclamado	<input type="checkbox"/> Otros	Fecha 2er Intento Fallido de Entrega: <input type="text"/> / <input type="text"/> / <input type="text"/>	Formato No. <input type="text"/>

DÍA	MES	AÑO	HORA	MIN
<input type="text"/>				

RECBIBO POR

Nombres: Juan Carlos

Apellidos: Arciniegas

Cédula o Nit: 87069183

Nombre y sello de recibido: Juan Carlos Arciniegas, C.C. 87069183, Pasto

Observaciones SIN REVISAR

Cod /Nombre origen: Agencia/Punto/Mensajero 2946/pas2946.pasto

Mensajero que entrega



CONCESIONARIA VIAL  
UNIÓN DEL SUR

CONCESIÓN  
Rumichaca  
Pasto



VIGILADO  
Super Transporte

En consecuencia, se procede a publicar la presente citación en las páginas web [www.ani.gov.co](http://www.ani.gov.co) y la de la concesionaria <http://www.uniondelsur.co> y se fija en la oficina de Gestión Predial de la **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, ubicada en la Carrera 22 B No. 12 Sur-137, San Miguel de Obonuco, San Juan de Pasto (Nariño), por el término de cinco (5) días.

La citación que se publica fue enviada a sus destinatarios mediante correo certificado a través de la empresa de correos INTERRÁPIDISIMO S.A., con número de guía/envío 700027693660 el día seis (06) de agosto de 2019, no obstante, pese a que dicha comunicación fue recibida en el lugar de destino habiéndose certificado la entrega, corresponde asegurar la comparecencia de la integralidad de los destinatarios estableciéndose la publicación respectiva.

Ante el desconocimiento de información adicional de ubicación de determinados destinatarios, **MARIA TERESA MANDAR DE GETIAL**, identificada con cédula de ciudadanía No. 27.233.661 expedida en Imués (N); **HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL CAUSANTE MESIAS GETIAL**, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía No. 1.889.830 expedida en Tangua (N), y **HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL CAUSANTE JOSE MARIA FRANCISCO TELLO**, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía No. 1.884.394 expedida en Imues (N), se fija el presente aviso de citación, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA).

  
**ESTEBAN JOSÉ OBANDO MERA.**

Director Jurídico Predial.  
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

### CONSTANCIA DE FIJACIÓN

SE FIJA LA PRESENTE CITACIÓN POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 68 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY 388 DE 1997, EN LAS PÁGINAS WEB [www.ani.gov.co](http://www.ani.gov.co) Y LA DEL CONCESIONARIO <http://www.uniondelsur.co> Y EN TODO CASO, EN LA **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, UBICADA EN LA CARRERA 22 B No. 12 SUR-137, SAN MIGUEL DE OBONUCO, SAN JUAN DE PASTO (NARIÑO), EL DÍA quince de noviembre de 2019 A LA HORA 8:00 A.M.

  
**ESTEBAN JOSÉ OBANDO MERA.**

Director Jurídico Predial.  
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.



[www.uniondelsur.co](http://www.uniondelsur.co)

[facebook.com/viauniondelsur](https://www.facebook.com/viauniondelsur)

[viauniondelsur](https://www.viauniondelsur.com)

Unión del Sur

OFICINA PRINCIPAL

Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá

Cra. 22B No. 12 sur - 137 San Miguel de Obonuco

Contacto: (+57) 27364584 - Pasto - Nariño - Colombia



CONCESION  
**Rumichaca  
Pasto**



## CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

EL DIRECTOR JURÍDICO PREDIAL DE LA **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, HACE CONSTAR QUE EL PRESENTE AVISO SE DESFIJA HOY

21 de noviembre de 2019 SIENDO LAS 6:00 P.M.

**ESTEBAN JOSÉ OBANDO MERA.**  
Director Jurídico Predial.  
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Copia: Archivo.

Aprobó: E. Obando.

Revisó: V. Sarralde.

Proyectó: E. Ospina.



[www.uniondelsur.co](http://www.uniondelsur.co)

[facebook.com/viauniondelsur](https://facebook.com/viauniondelsur)

[viauniondelsur](https://twitter.com/viauniondelsur)

Unión del Sur

### OFICINA PRINCIPAL

Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá

Cra. 22B No. 12 sur - 137 San Miguel de Obonuco

Contacto: (+57) 27364584 - Pasto - Nariño - Colombia

